

# ADMINISTRACIÓN

PRIMER MINISTRO

1970 - 1975

CSI-CEJ 2.2

Ca. 6

Do 4

FS: 43





MINISTERIO DE GUERRA  
SECRETARIA GENERAL

Lima, 19 de Mayo de 1970

of. N° 809-D-10.

Señor : General de División Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Asunto : Viaje del General Felipe de la Barra, a Madrid España.

Ref. : Su oficio N° 672 de 12 May 70.

Por orden del señor General de División Ministro de Guerra, y con relación a su oficio de la referencia, tengo el honor de dirigirme a Ud. para manifestarle que su Despacho autoriza a la Comisión de su digna Presidencia, para que efectue las gestiones de exoneración de pago de impuestos del pasaje aéreo Lima-Madrid-Lima, adquirido para el señor General Felipe de la Barra.

Dios guarde a Ud.



*Penan*

0-340036516-0  
PENAN REBOLLEDO FIGUEROA  
CORONEL  
SECRETARIO GENERAL



CSI - CEJ 2.2

ca. 6

00.4

PS. 43

*[Handwritten signature]*



*Primer Ministro*  
*Secretaría General*

Lima, 19 de Enero de 1971

Oficio Circular N° 04-71-DA-DP

Señor : Presidente de la Comisión Nacional del Sesqui-centenario de la Independencia del Perú.  
Asunto : Remisión Presupuesto Analítico de Gastos (Operación e Inversión) para su Aprobación

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° del Decreto-Ley N° 18700, los Presupuestos Analíticos de Gastos (Operación e Inversión) para el Bie nio 1971-72, serán aprobados hasta el 31 de Enero del año en curso; motivo por el cual agradeceré a Ud. se sirva - disponer la remisión de dicho Presupuesto concerniente a su Organismo antes de la fecha señalada.

Aprovecho de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.

  
ENRIQUE ZEVALLOS TAVARA  
CORONEL EP.  
Secretario Gral. del Primer Ministro





MINISTERIO DE GUERRA  
SECRETARIA GENERAL

Lima, 05 de Mayo de 1971.

Of. N° 628 D-6.a (1)

Señor : General de División "R" Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.  
Asunto : Pedido de ampliación de Presupuesto de esa Comisión.  
Ref. : Su oficio N°426 de 03 May 71.

Por orden del señor General de División Ministro de Guerra, tengo el honor de dirigirme a Ud. para manifestarle, con relación a su oficio de la referencia, que en la fecha el Despacho del señor Ministro se dirige al Ministerio de Economía y Finanzas gestionando la ampliación del Presupuesto para 1971 de la Comisión de su digna Presidencia, en la suma de S/ 14'000,000.00, en virtud de las razones expuestas en su citada comunicación.

Dios guarde a Ud.



*Archivo*

*Renan*  
O-340036516-0  
RENAN REBOLLEDO FIGUEROA  
CORONEL  
SECRETARIO GENERAL

*111 Simón de 11.5.71*

*Archivo  
27*





RESOLUCION SUPREMA

N° RS 0162 -71-GU/SG

Lima, 07 MAYO 1971

Visto el oficio N° 396 de 29 Abr 71 de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, por el que solicita se autorice el viaje a Buenos Aires, República Argentina, de los siguientes miembros de dicha Comisión: General de Brigada EP LUIS VIGNES RODRIGUEZ, Dr. AUGUSTO TAMAYO VARGAS y Dr. GUSTAVO PONS MUZZO; y estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del General de Brigada EP LUIS VIGNES RODRIGUEZ, Dr. AUGUSTO TAMAYO VARGAS y Dr. GUSTAVO PONS MUZZO, miembros de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, por el período del 22 al 27 de Mayo de 1971, con el objeto de controlar la filmación de la película en colores sobre el Sesquicentenario de la Independencia del Perú que se está preparando en dicho país.

2°.- Los gastos que irroque el viaje del citado personal correrán por cuenta íntegramente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y no dará lugar a liberación o exoneración de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación para el referido personal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Rúbrica del señor General de División Presidente de la República.  
(Fdo) E. Montagne S.



Es copia fiel del original.

*[Handwritten signature]*  
O - 480246029 - O  
LUIS MERINO GONZALES  
Mayor  
Jef. Sec. Relac. e Infs.





MINISTERIO DE GUERRA  
SECRETARIA GENERAL

Lima, 10 de Mayo de 1971.

Of. N° 660 D-6.a (1)

Señor : General de División EP "R" Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.  
Asunto : Remite copia de RS N° 0162-71-GU/SG que autoriza el viaje a la ciudad de Buenos Aires de miembros de esa Comisión.  
Ref. : Su oficio N° 396 de 29 Abr 71.

Por orden del señor General de División Ministro de Guerra, tengo el honor de dirigirme a Ud. remitiendo adjunto al presente, para su conocimiento y fines que se digne disponer por convenientes, una (1) copia autenticada de la Resolución Suprema N° 0162-71-GU/SG de 07 May 71, por la que se autoriza el viaje a la ciudad de Buenos Aires-Argentina del Gral Brig EP Luis Vignes Rodríguez y doctores Augusto Tamayo Vargas y Gustavo Pons Muzzo.



Dios guarde a Ud.

*[Signature]*  
O-340036516-0  
RENAN REBOLLEDO FIGUEROA  
CORONEL  
SECRETARIO GENERAL



*[Handwritten signature]*

*Comentario  
Archivo*

*a la Lengua 11.5.71*





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410  
Telf. 246453 - 248845 - 319331

MEMORANDUM

Del : Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Al : Señor Primer Ministro y Ministro de Guerra.

- 1.- Por oficio N° 1350, de 16 de agosto, informé a su Despacho todas las gestiones realizadas hasta la fecha para conseguir la regularización de gastos efectuados con cargo a los saldos de 1970 por la suma de \$ 5'994,686.84 y solicité su aprobación. Dicha regularización con informes favorables del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra pendiente en la Dirección General de Administración, Presidencia de la República. Su aprobación es muy urgente para la rendición de cuentas de dicho Año Fiscal.
- 2.- Por oficio 1405, de 26 de agosto, me dirigí a su Despacho enviándole el proyecto de Decreto-Ley referente a la distribución y comercialización de la "Colección Documental de la Independencia del Perú". La aprobación de dicho Decreto-Ley es de suma urgencia para iniciar el plan de comercialización.
- 3.- Por oficio 1621, de 26 del mes en curso, me dirigí a su Despacho, informándole con respecto a una serie de situaciones presupuestales de la CNS y solicitándole dejar sin efecto la rebaja de \$2'230,044.00 efectuada en el Presupuesto de 1971 de la CNS, como consecuencia de la reprogramación del Presupuesto Bienal 1971-1972 o, si ello no fuera realmente posible, obtener que una suma igual sea considerada como aumento en el presupuesto para 1972 por ser de necesidad inaplazable para el cumplimiento de la misión de la Comisión.
- 4.- Cumpla con informarle que del 7 al 10 de diciembre viajaré el suscrito en compañía de algunos miembros de la CNS a la ciudad de Ayacucho con el objeto de preparar el "Plan de Obras, cívicas, culturales, económicas y sociales" a realizarse con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Batalla de Ayacucho.
- 5.- Igualmente, informé a usted que del 16 al 18 de diciembre viajaré el suscrito en compañía de algunos miembros de la CNS a la ciudad de Cuzco para conciliar opiniones y lograr una solución razonable con respecto a la erección del Monumento a Tupac Amaru ordenada por el Decreto-Ley 18280.
- 6.- Ruego a usted, señor Primer Ministro, prestar su preferente atención a los tres primeros puntos y tomar nota de los dos últimos.

Lima, 1° de diciembre de 1971.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Suquia 410 - Lima  
Telfs. 225700 - 319331 - 248845*

PLAN DE DISTRIBUCION GRATUITA Y COMERCIALIZACION DE LA

"COLECCION DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU"

Exposición de motivos

La Ley 17815 dispone "la edición de una Colección de Documentos sobre la Emancipación del Perú", que recoja los testimonios más importantes desde el punto de vista ideológico, político, militar, económico, periodístico y literario, sobre la emancipación del Perú y de América. Esta colección deberá reunir tanto los documentos inéditos, procedentes de los diversos archivos nacionales y extranjeros como los principales documentos ya editados pero de corta difusión, difícil acceso y especial valor histórico y docente.

Para cumplir tan importantes propósitos se ha desplegado un gran esfuerzo, no sólo dentro del país, en archivos nacionales y archivos particulares, (archivo Torre Tagle, archivo Riva Agüero, Archivo Reyes), en Lima y en provincias, sino en archivos extranjeros, especialmente en Argentina, Chile, Venezuela, Colombia, España, Inglaterra y Estados Unidos, pues es bien sabido que el tráfico que ocurrió con nuestras fuentes históricas (Colección Corbacho y Colección Gutiérrez Quintanilla) y es bien conocido también el saqueo al que fue sometida la Biblioteca Nacional, a raíz de la guerra con Chile y el incendio que se produjo en la década de los 40.

Reconstruir las fuentes documentales ha sido, pues una operación ardua y costosa, que sólo la podía hacer el Estado. El costo de esta obra no es sólo "de impresión" y aunque los miembros de la Comisión Nacional han trabajado y siguen trabajando en forma total y absolutamente ad-honorem, las operaciones de búsqueda y ordenamiento documental en el país y en el extranjero están a cargo de historiadores y de alumnos de la sección doctoral, de la Universidad Nacional San Marcos y la Católica, cargos rentados, que unidos a los trabajos de copistas, mecanógrafos, fotocopias,





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Suquipa 210 - Lima  
Telfs. 225700 - 319331 - 248815*

-2-

traductores, así como de recopilación y ordenamiento están a cargo de personal auxiliar rentado.

Aunque muchos países nos han ayudado, principalmente Argentina, que nos ha obsequiado 15,000 microfilms de la Colección Gutiérrez Quintanilla ha sido necesario enviar delegados a varios países de América y Europa para obtener documentos que eran indispensables.

#### DISTRIBUCION GRATUITA

Tan valiosa colección para que cumpla sus fines de difusión cultural, con amplio sentido democrático debe llegar en forma gratuita a las universidades, escuelas normales, colegios y grandes unidades escolares, así como bibliotecas estatales y dependencias públicas más importantes, de manera de que se encuentren a disposición de los estudiosos.

Por eso hemos elaborado una lista con un total de 500 colecciones que especifican una amplia distribución en toda la república.

No convendría prodigar la distribución gratuita, porque disminuiría considerablemente los ingresos.

No convendría, tampoco, disminuir la cantidad de 500 colecciones para la distribución gratuita, porque no llegarían en número suficiente a los planteles de educación, en toda la República, en donde es esperada ansiosamente, pues cumple en ellos una elevada y necesarísima función cultural, patriótica y social.

#### COMERCIALIZACION

La comercialización se ha organizado sin propósito de lucro. Si se tratara de recuperar todo lo invertido tendría un precio tan alto, que congelaría la venta y llegaría sólo a los más altos niveles económicos; es decir, no cumpliría a cabalidad los fines cívicos y patrióticos deseables.





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

-3-

Avenida Suquia 410 - Lima  
Telf. 325700 - 319331 - 248815

La comercialización se ha previsto a un precio razonable, teniendo en cuenta que los utilizadores potenciales (maestros primarios, profesores secundarios y profesores universitarios, ganen sueldos moderados, que no les permite disponer de holgados recursos para adquirir la colección. Al contrario tendrán que hacer un esfuerzo metódico y progresivo para adquirirla.

La unidad de venta es la serie, compuesta de 10 volúmenes a S/. 2,000.00, lo que daría un precio que la hace accesible a los profesionales de sueldo mediano.

Las distribuidoras tendrían un 30% de descuento; comisión que es inevitable y muy conveniente, pues las distribuidoras acostumbran cobrar a los autores hasta el 50% del valor del libro.

Los particulares que deseen adquirir al contado las series dispondrán de un descuento del 20%, comprando directamente a la Comisión Nacional.

TOTAL DE INGRESO CALCULADO

Para la venta de 2,500 colecciones, teniendo en cuenta que habrá 8 series de 10 volúmenes a S/. 2,000.00, el ingreso sería calculado como sigue:

1 serie S/. 2,000.00	Menos 30% a los distribuidores
<u>    600.00</u>	
1,400.00 x 8 series	
<u>11,200.00 x 2,500 colecciones</u>	
560	
<u>224</u>	
S/.28'000,000.00	

La venta total se realizará probablemente en seis o siete años y tal vez más.

INGRESO PARA 1972

En el presente año esperamos vender solamente dos series,





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú -4-  
Avenida Arcequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815

lo que daría un total de 20 volúmenes.

1 serie S/. 2,000.00	Menos 30% a los distribuidores
<u>- 600.00</u>	
<u>1,400.00</u>	x 2 series
<u>2,800.00</u>	x 2,500 colecciones
S/. 7,000,000.00	

Esto es hipotético, tal vez, no se venda más de la mitad, o menos; no sabemos.

INGRESO PARA 1973

Esperamos vender 3 series, a saber:

1 serie S/. 2,000.00	Menos 30% a los distribuidores
<u>- 600.00</u>	
<u>1,400.00</u>	x 3 series
<u>4,200.00</u>	x 2,500 colecciones
S/. 10,500,000.00	

También estos cálculos son hipotéticos y tal vez muy optimistas.

INGRESO PARA 1974

Esperamos vender las tres últimas series a saber:

1 serie S/. 2,000.00	Menos 30% a los distribuidores
<u>- 600.00</u>	
<u>1,400.00</u>	x 3 series
<u>4,200.00</u>	x 2,500 colecciones
S/. 10,500,000.00	

de la Comisión Nacional del Sesquicentenario  
Al término de su mandato, en diciembre de 1974, la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia podría continuar dirigiendo la venta de la Colección Documental en las librerías y distribuidoras que lo soliciten.

Lima, 28 de marzo de 1972



Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
Presidente de la Comisión Nacional



RESOLUCION SUPREMA

Nº DE 05/5-72-GU/SG

Lima,

18 DIC. 1972

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú fue creada por Decreto-Ley N° 17916, de 16 de setiembre de 1969, para encargarse de preparar y dirigir la ejecución del programa conmemorativo de tan trascendental acontecimiento histórico, considerándose, entre otros puntos, la erección de monumentos a los procuradores, próceres y otros hechos trascendentales de la Independencia Nacional, que estime necesario analizar;

Que por Decreto-Ley N° 18921 de 13 de Agosto de 1971, se prerrogó sus funciones, encomendándole preparar y dirigir los diversos actos conmemorativos de índole patriótica que se efectúen en el país hasta el 9 de Diciembre de 1974, en que se cumple 150 años de la Batalla de Ayacucho;

Que en su programa de conmemoraciones, la Comisión ha contemplado la erección de monumentos y grupos escultóricos, obras cuyo costo no alcanzaría a ser cubierto únicamente dentro del sistema de liquidación, sino que requiere la colaboración de los organismos especializados del Estado;

Que existen organismos del Estado que cuentan con talleres de fundición, que es conveniente robustecerlos, mejorando sus instalaciones para lograr un menor costo, en beneficio del Fisco.

Que siendo el Taller de Fundición del Servicio de Material de Guerra del Ejército el mejor preparado para la ejecución de los trabajos en referencia, para ampliar sus equipos e instalaciones y para recalcular los perfeccionamientos en los sistemas y técnicas de dicha especialidad;



SE RESUELVE:

1°.- Autorízase a la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú a desarrollar, en el presente año y en 1973, un Programa de Fundición de estatuas y grupos escultóricos en colaboración con el Ministerio de Guerra, a través de su Servicio de Material de Guerra del Ejército.

2°.- El Programa en referencia conseguirá en su Presupuesto de Inversión, con cargo a la Partida "Obras", Sub-Partida "Obras por Administración", los fondos que sean necesarios para la contratación en el extranjero, de un Técnico-Fundidor, debidamente calificado por su experiencia y prestigio, así como para el pago de sueldo y salarios, en moneda nacional, tanto de éste, así como para el pago a obreros calificados nacionales que se requiera, y para la adquisición e instalación de nuevos equipos destinados a la ampliación de los talleres del mencionado Servicio de Material de Guerra del Ejército, sujetándose a la Ley del Presupuesto Nacional.

3°.- Durante la ejecución de dicho Programa, la Comisión Nacional podrá dar oportunidad a los fundidores nacionales que lo soliciten para perfeccionar los sistemas y técnicas de su especialidad.

4°.- Los equipos e instalaciones que con este propósito se adquirieran quedarán en beneficio del Servicio de Material de Guerra del Ejército.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Rúbrica del señor General de División Presidente de la República.

(Fdo.) E. Montagne S.

Es copia fiel de la original.



*[Handwritten signature]*  
D - 41346029 - O  
MERINO GONZALES  
Mayor  
Jef. de la Oficina de Asesoría





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arce 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

MEMORANDUM

DEL : General de División EP. JUAN MENDOZA RODRIGUEZ, Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

AL : Sr. General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Primer Ministro y Ministro de Guerra.

ASUNTO : Presupuesto Bienal de la Comisión para 1973-1974.

FECHA : Lima, 22 de febrero de 1973.

1.- Por Oficio N° 257, de 16 de mayo de 1972, remití a la Dirección General de Administración, Pliego de la Presidencia de la República, los Proyectos de Presupuesto Analíticos de Gastos de Operación y de Inversión de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú de mi presidencia, para el Bienio 1973-1974, ascendente a la suma de S/40'448,168.00, que se descompone en S/20'440,168.00 para el Presupuesto de Operación y S/20'000,000.00 para el Presupuesto de Inversión, como consta en las fotocopias que acompaño.

2.- Posteriormente, por Oficio N° 339-72-PM-DGA-DP, de 29 de agosto de 1972, el señor Primer Ministro, Gral. Montagne, me comunicaba que la Asignación Tentativa de Recursos de la Fuente Tesoro Público para el Presupuesto Bienal 1973-1974 de la Comisión era de S/40'000,000.00.

3.- En la fecha, estoy informado que la cifra asignada a la Comisión Nacional para el Bienio 1973-1974 sólo asciende a la suma de S/30'000,000.00.

A este respecto, señor Ministro, debo dejar expresa constancia de la preocupación de la Comisión Nacional por la rebaja de S/10'000,000.00 al Proyecto de Presupuesto y a la Asignación Tentativa señalada originalmente y dicha preocupación obedece al hecho de que la rebaja en mención significa la no ejecución de varias de las obras proyectadas que figuran en el renglón correspondiente a Obras por Contrata.

4.- Por esta razón, solicito a usted, señor Ministro, se sirva hacer las gestiones correspondientes ante el señor Ministro de Economía y Finanzas a fin de que se estudie la posibilidad de ampliar el Presupuesto de la Comisión en los S/10'000,000.00 que se han considerado de menos para el Bienio 1973-1974.

Atentamente

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE





Presidencia de la República  
Primer Ministro

Lima, Junio 04 de 1973.

Oficio No. 1215 -73-PM/SG.A2.

Señor: General de División EP. (r)  
JUAN MENDOZA RODRIGUEZ,  
Presidente de la Comisión Nacional  
del Sesquicentenario de la Independencia del Perú

Asuntos: Ampliación presupuestal por la suma de S/ 10'000,000.00

Ref.: Su Memorándum del 22.FEB.73.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para transcribir el oficio No. 198-73-ASP del INP, mediante el cual remite su opinión en cumplimiento del Art. 41 del D.L. 19864, con relación a la ampliación presupuestal que solicita Ud., con el Memorándum de la referencia:

"Oficio No. 198-73-ASP/INP.-Lima, 28 de Mayo de 1973.- Señor General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Primer Ministro y Ministro de Guerra. Presidencia de la República. PRESENTE.- Por encargo del Jefe del Instituto Nacional de Planificación y en ausencia de éste tengo el honor de dirigirme a usted en relación al Oficio 119-73-PM- D. GA.-OPFEP., según el cual solicita el informe sobre una ampliación presupuestal por S/ 10'000,000.00 en el Pliego Presidencial de la República a ser transferidos a la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.- Al respecto el Instituto Nacional de Planificación; teniendo en cuenta que la totalidad de los recursos financieros aprobados por el Gobierno han sido asignados a los diferentes sectores, considera que en función de los resultados de la Evaluación del primer semestre del Presupuesto Bienal 1973-74, se deberá estudiar la posibilidad de realizar la ampliación requerida por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.- Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.- Dios guarde a usted, ( fdo) Ing. Luis Guiulfo Zender, Coordinador Adjunto, Encargado de la Dirección Técnica del Instituto Nacional de Planificación.-"



1215

..//



Presidencia de la República  
Primer Ministro

//..

Por lo expuesto éste Despacho ha dispuesto que cuando se tengan los resultados de la evaluación del primer semestre del Presupuesto Bienal 1973-1974, se estudie la posibilidad de realizar la ampliación del Presupuesto de la Comisión Nacional de su digna Presidencia.

Válgome de la ocasión para testimoniarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Dios guarde a usted,



*Edgardo Mercado Jarren*  
EDGARDO MERCADO JARRÉN  
General de División E. P.  
Primer Ministro

Lima, 13 de junio de 1973.

Pase Administración para sus efectos.

*S. Paulo*

*Vuelva a Administración agregándole  
copias del oficio de respuesta N° 520 de 14 del  
presente.*

*19. VI. 73*

*S. Paulo*

PVV/emm.



1-16  
Lima, 23 de Julio de 1973.

Oficio N°. 1912 -ONAJ.-

- Señor : General de División E. P. (r)  
JUAN MENDOZA RODRIGUEZ  
Presidente de la Comisión Nacional  
del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- Asunto : Elévase al 40% el descuento, que se  
ñala el artículo 3° de la Resolución  
Ministerial N°.0052-72-PM-ONAJ  
de 24 de mayo de 1972.
- Ref. : Resolución Ministerial N°.0099-73-  
PM/ONAJ.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiendo, para su conocimiento y fines consiguientes, la Resolución Ministerial de la referencia cuyo tenor es el siguiente:

"Lima, 20 de Julio de 1973.- Vistos los oficios N°s974 de 29 de noviembre de 1972, 297 de 27 de abril de 1973 y 660 de 16 de julio de 1973, del Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú;.- CONSIDERANDO:.- Que por el artículo 3° del Decreto Supremo N°007-72-PM de 4 de abril de 1972, se estableció que el precio de venta de la Colección Documental de la Independencia del Perú será igual al costo y su aprobación se efectuará por Resolución Ministerial del Primer Ministro;.- Que por Resolución Ministerial N°.0052-72-PM-ONAJ de 24 de mayo de 1972, se estableció el descuento del 30% para los distribuidores y librerías que soliciten la venta de la citada Colección; Que para agilizar la venta de la referida Colección Documental se requiere dar un mayor margen de descuento a las entidades comerciales y distribuidoras a fin de que cubran los gastos indispensables de promoción, franqueo y transporte, sin que tal descuento deje de mantener el nivel del costo de la Colección, como en forma expresa manifiesta el Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.-Que es conveniente la difusión de la Colección Documental de

//..





( 2 )

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
PRIMER MINISTRO  
Oficina Nacional de Asuntos Jurídicos

//.. la Independencia del Perú por el importante valor histórico que contiene;.- Estando a lo acordado;.- SE RESUELVE:.- Elévase al 40% el descuento a las librerías y distribuidores, que señala el artículo 3° de la Resolución Ministerial N°.0052-72-PM-ONAJ- de 24 de mayo de 1972, sobre el precio fijado en el punto primero de dicha Resolución.- Regístrese y comuníquese.- (Firmado) EDGARDO MERCADO JARRIN, General de División EP., Primer Ministro."

Con esta oportunidad, expreso a Ud. los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted.



*[Handwritten signature]*

OSWALDO GORDIANO O'CONNELL

Jefe de la Oficina Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

gvm.

*Archivare, previa publicación en el Boletín Informativo.*

*13. VIII. 73  
S. P. C.*

*Nota: Se envió apreciando, por oficio 787 de 10 del pte. 13. VIII. 73 S.P.C.*





En la sesión 221 del martes 16 del presente, se tomó conocimiento del oficio del Primer Ministro sobre la ampliación del Presupuesto de la Comisión Nacional en la suma de S/.10'000,000.00.- Pasó a Administración.

Lima, 17 de Octubre de 1973.



Presidencia de la República  
Primer Ministro

Lima, 10 de Octubre de 1973.

Oficio No. 2064 -73-PM/SG.A2.

Señor: General de División EP. (r)  
JUAN MENDOZA RODRIGUEZ,  
Presidente de la Comisión Nacional  
del Sesquicentenario de la Independencia  
del Perú.

Asunto: Ampliación de Presupuesto.

Ref.: a) Su Oficio No. 992 de 04.OCT.73  
b) Oficio 402-PR/02-16-04

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifes-  
tarle en relación a su solicitud de ampliación en 10'000.00 del presu-  
puesto de la Comisión de su digna Presidencia que se ha hecho con el  
oficio de la referencia, cuya copia se adjunta, la gestión correspondien-  
te ante el Instituto Nacional de Planificación y por intermedio de este  
ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Válgome de la ocasión para renovarle las seguri-  
dades de mi consideración.

Dios guarde a usted,



*Edgardo Mercado Jarrín*  
EDGARDO MERCADO JARRIN  
General de División E. P.  
Primer Ministro

*Para a Administración*  
*18.10.73*  
*S. Paulo*

PVV/emm.





*Presidencia de la República*  
*Primer Ministro*

Lima, 05 de Octubre de 1973

Oficio N° 402-73-PR/02-16-04

Señor : Gral. de Brig. EP. GUILLERMO MARCO DEL PONT  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Asunto : Ampliación Presupuestal - Pliego Presidencia  
de la República

Ref. : Oficio N°624-D-RNP de fecha 5-9-73  
Oficio N°0322-73-D de fecha 4-3-73  
Oficio N°0100-73-D de fecha 1-3-73  
Oficio N°245-CCFA/D. Adm. 00 del 1-10-73  
Memorandum de fecha 22-2-73

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a los documentos de la referencia, a fin de comunicarle lo siguiente:

1. El Pliego de la Presidencia de la República con la finalidad de garantizar el cumplimiento de sus objetivos y metas, a través de sus Programas que lo integran, requiere realizar ampliaciones Presupuestales por un monto total ascendente a TREINTITRES MILLONES MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTIOCHO Y 17/100 SOLES ORO (S/ 33'501,548.17) este monto será financiado por dos fuentes:

TESORO PUBLICO S/ 33'091,478.12

//.



Presidencia de la República  
Primer Ministro  
..//

INGRESOS PROPIOS 410,070.05  
TOTAL: \$33'501,548.17

2. La pliaación de los nuevos Dispositivos Legales de Beneficios Sociales decretados por el Supremo Gobierno como la Ley del Artista, el Decreto Ley 19990 Sistema Nacional de Pensiones, así como también, el incremento de la demanda de bienes y servicios de urgente necesidad en algunos organismos, indispensables para darle operatividad en sus funciones, han producido nuevos requerimientos financieros en los siguientes Programas y por los montos que a continuación se detallan:

SECTOR 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
PLIEGO 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
PRESUPUESTO DE OPERACION  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : TESORO PUBLICO

PROGRAMA	MONTO
0154 Comando Conjunto de la Fuerza Armada	2'091,478.12
02.00	
02.10	\$ 100,000.00
03.00	
03.01	600,000.00
03.05	200,000.00
03.18	1'000,000.00
04.00	
04.01	70,793.12
04.09	20,685.00
08.00	
08.01	100,000.00

//..



Presidencia de la Republica  
Primer Ministro

..//

P R O G R A M A		M O N T O
0157-02	Difusión Radial a Nivel Nacional	2'000,000.00
	01.00 REMUNERACIONES	
	01.07 Rem.Especiales	2'000,000.00
0164	Dirección General de Administración	29'000,000.00
	04.00 TRANSFERENCIAS	
	04.07 Pensiones de Retiro, Cesantía, Jubilac. y Montepío	19'000,000.00
	<u>04.19 OTRAS</u>	
	(Com.Nac.del Sesa.de la Independencia del Perú)	<u>10'000,000.00</u>
TOTAL:		S/ 33'091,478.12

SECTOR 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
PLIEGO 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
PRESUPUESTO DE OPERACION  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : INGRESOS PROPIOS

P R O G R A M A		M O N T O
0157-03	Producción y Difusión de la TV.Estatal	S/ 410,070.05

//..



*Presidencia de la Republica  
Primer Ministro*

..//

PROGRAMA	MONTO
02.00 BIENES	
02.22 Otras	\$367,570.05
08.00 BIENES DE CAP.NUEVOS	
08.01 Mob.Ense - res y Eq. Mec.de Of.	42,500.00
T O T A L:	
	410,070.05

3. Por lo expuesto en los rubros anteriores y en base a los establecido por el Art. 41° del Decreto Ley N° 19864 "Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974", solicito a Ud. se sirva emitir su informe sobre el particular y corres traslado del mismo al Ministerio de Economía y Finanzas, para su posterior aprobación por Decreto Ley.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.

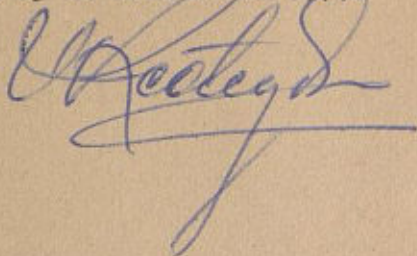
DGA/CRM  
OFFEP/RRFF  
UCVP/DLMM  
evg.d.g.

EDGARDO MERCADO JARRIN  
General de División E. P.  
Primer Ministro



En la sesión 270 del martes 22 del presente, se tomó conocimiento del oficio del Secretario General del Primer Ministro, sobre la rebaja en la suma de S/.1'000,000.00 el presupuesto de la Comisión Nacional correspondiente al bienio 1973-1974, con la finalidad de prestar apoyo financiero a los Programas del Pliego que han resultado deficitarios.- pasó a Administración para sus fines.

Lima, 23 de octubre de 1974.





Presidencia de la República  
Primer Ministro

Lima, 04 OCT. 1974

Oficio N° 304-74-PR/02-16-04

Señor : Gral.de Div.EP.(r) Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.  
Asunto : Apoyo a Programas del Pliego que han resultado deficitarios

Tengo el honor de dirigirme a Ud., por en cargo del Señor General de División EP. Primer Ministro con la finalidad de comunicarle, que de las coordinaciones efectuadas con funcionarios de la Comisión de su Presidencia, se ha acordado que su Organismo prestará apoyo financiero a los Programas del Pliego que han resultado deficitarios por el monto de UN MILLON DE SOLES ORO Y 00/100 (S/ 1'000,000.00), por lo que se dignará tomar las medidas del caso para no hacer uso de esa cantidad, por cuanto se está tramitando ante el Ministerio de Economía y Finanzas e Instituto Nacional de Planificación las Modificaciones pertinentes.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.

ENRIQUE FALCONI MEJIA  
General de Brigada E. P.  
Secretario Gral. del Primer Ministro

DGA/CRM  
OPFEP/RRFF  
UCVP/DLMM  
evg.d.g.



*Pase a Administración conforme a lo acordado en la sesión 270  
25/10/74. S. Pando*



Presidencia de la República  
Primer Ministro

Lima, 4 OCT. 1974

Oficio Nº 310-74-PR/02-16-04

Señor : General de Brig. EP. JOSE LOAYZA AMEZQUITA  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación.

Asunto : Transferencia de Partidas - Programa 0164  
Administración General - S/ 1'000,000.00

Ref. : Informe Nº 171-74-PR/16-04  
Informe Nº 172-74-PR/16-04

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle que es necesario efectuar una Transferencia de Asignaciones Presupuestales, dentro del Programa 0164 Administración General, por un monto de UN MILLON SOLES ORO Y 00/100 (S/ 1'000,000.00), con el objeto de habilitar las Partidas Específicas 03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones y 04.07 Pensiones de Retiro, Cesantía, Jubilación y Montepío, con saldos de libre aplicación provenientes de la Partida - 04.19 Otras, de la Genérica 04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Por lo tanto y de conformidad con el Artículo 39º Inciso f) del Decreto Ley 19864, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, solicito a Ud., se sirva informar sobre el particular al Ministerio de Economía y Finanzas, para su posterior aprobación por Resolución Suprema.

Aprovecho de la oportunidad para reiterarle a Ud., los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.



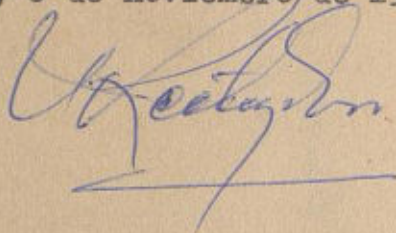
*Edgardo Mercado Barrin*  
EDGARDO MERCADO BARRIN  
General de División E.P.  
Primer Ministro

DGA/CRM  
OPFEP/RRFF  
UCVP/DMM  
masch.



En la sesión 272 del martes 5 del presente, se acordó pasar a la Administración, para los fines consiguientes, el oficio N° 181-74 del Secretario General del Primer Ministro, sobre las directivas aprobadas por el Consejo de Ministros acerca de la racionalización y regulación del gasto público del Presupuesto bienal en vigencia.-

Lima, 6 de noviembre de 1974.





*Primer Ministro*  
*Secretaría General*

Lima, 25 de Octubre 1974.

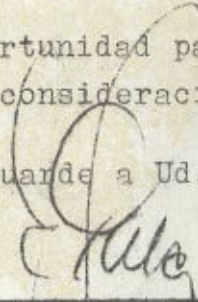
O/M N° 181-74-PR/16-04

Señor : Presidente de la Comisión Nacional del  
Sesquicentenario de la Independencia -  
del Perú.  
Asunto : Remisión de Directiva sobre Modificacion  
es Presupuestales  
Ref. : Oficio N° 80/74-EF/76-09 de fecha 16 de  
Octubre de 1974  
Directiva MEF/DGPP-74-EF/76-01 N° 1

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la fi-  
nalidad de remitirle adjunto al presente, copia fotostática  
de los documentos de la referencia, para su conocimiento y  
cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva MEF/DGPP-74-EF  
76-01 N° 1, emitida por el Ministerio de Economía y Finan-  
zas con el objeto de racionalizar y regularizar el Gasto Pú-  
blico del Presupuesto Bienal 1973 - 1974.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterarle  
los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.

  
ENRIQUE FALCONI MEJIA  
General de Brig. EP.  
Secretario Gral. del Primer.  
Ministro.

SG/RFM  
DGA/CRM  
OPFEP/RRFF  
evg.d.g.



*Para a Administrativa -*  
*envi* 6-XI-74  
*S. Paulo*





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



753  
29

Lima, 16 de Octubre de 1974

OFICIO N° 80 /74-EF/76-09



AL : Señor Primer Ministro

ASUNTO : Directiva MEF/DGPP-74-EF/76-01. N° 1 sobre Racionalización y Regulación del Gasto Público del Presupuesto Bienal 1973/1974.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros en su sesión del día 15 de Octubre del presente año, adjuntando al presente la Directiva- MEF-DGPP-74EF/76-01. N° 1 arriba mencionada, a fin de que se digne disponer las medidas convenientes para su cumplimiento.

Hago propicia la oportunidad para renovarle las expresiones de mi especial consideración.

Atentamente,



JMM/amm.  
16/10/74

General de Brigada E.P.  
AMILCAR VARGAS GAVILANO  
Ministro de Economía y Finanzas







MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECTIVA MEF/D.G.P.P.-74-EF/76-01 N° 1

I. FINALIDAD

Racionalización y Regulación del Gasto Público del Presupuesto Bienal 1973-1974.

II. ANTECEDENTES

1. La formulación del presupuesto para el bienio 1975-1976 requiere de la armonización de las metas de los programas vigentes, los cuales se encuentran en su fase final de ejecución.
2. La evaluación presupuestal muestra indicadores que hacen factible las medidas de racionalización y regulación del Gasto Público.

III. BASE LEGAL : Acuerdo del Consejo de Ministros del día 15 Oct. 74

IV. ALCANCE

Todos los organismos que integren los Volúmenes Presupuestales del Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas (Volúmenes I y II).

V. PERIODO DE VIGENCIA

Del 16 de Octubre de 1974 hasta el 31 de Diciembre de 1974.

VI. CONTENIDO

1. Modificaciones Presupuestales. - A partir de la vigencia de la presente Directiva no se tramitarán las Modificaciones Presupuestales siguientes :
  - a. Transferencia de asignaciones presupuestales dentro de un mismo Programa y entre Programas de un mismo Pliego.







- b. Ampliaciones Presupuestales, salvo las destinadas al pago de re\_muneraciones o pensiones y las financiadas con ingresos propios o endeudamiento externo.
  - c. No procederá el otorgamiento de sobregiros, excepto los destina\_dos al pago de remuneraciones y pensiones.
2. Asuntos de Personal .-
- a. No podrá realizarse promociones ni autorizarse nombramientos de personal permanente.
  - b. No podrá autorizarse la contratación de personal mediante la mo\_dalidad de servicio contratado o servicio eventual, salvo para el reemplazo de personal permanente que haya cesado.
3. Saldos no comprometidos de los Presupuestos de los Organismos. inte\_grantes de los Volúmenes I y II, y que financian sus operaciones con recursos del Tesoro Público o transferencias provenientes de los Or\_ganismos Centrales del Sector .-

A partir de la vigencia de la presente Directiva se congelan los sal\_dos no comprometidos de las partidas específicas siguientes :

- 02.00 BIENES (Presupuesto de Operación)
- 02.04 Materiales de Construcción
- 02.13 Servicio de Cocina, Comedor y Ropa de Cama
- 02.20 Insignias, Condecoraciones y Divisas
- 02.21 Instrumentos de Música
- 02.22 Otros
- 02.23 Créditos Devengados y Reconocidos
  
- 03.00 SERVICIOS (Presupuesto de Operación)
- 03.06 Mantenimiento de Inmuebles
- 03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina
- 03.09 Mantenimiento de Otros Equipos
- 03.13 Empastes y Encuadernación
- 03.20 Otros
- 03.21 Créditos Devengados y Reconocidos
  
- 06.00 ESTUDIOS (Presupuesto de Operación e Inversión)







MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

- 06.01 Estudios por Contrata
- 06.03 Otros
- 06.04 Créditos Devengados y Reconocidos
  
- 07.00 OBRAS (Presupuesto de Operación e Inversión)
- 07.04 Créditos Devengados y Reconocidos
  
- 11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Presupuesto de Inversión)
- 11.06 Otros
- 11.07 Créditos Devengados y Reconocidos
  
- 08.00 BIENES DE CAPITAL NUEVOS (Presupuesto de Operación)  
Todas las Partidas Específicas
  
- 09.00 BIENES DE CAPITAL USADOS (Presupuesto de Operación)  
Todas las Partidas Específicas
  
- 10.00 PRESTAMO, ADQUISICION DE VALORES Y OTROS  
(Presupuesto de Inversión)  
Todas las Partidas Específicas

4. Calendario de Compromisos del Octavo Trimestre .-

El Calendario de Compromisos del Octavo Trimestre sólo será ampliado cuando se autorice transferencias o ampliaciones presupuestales no comprendidas en la presente Directiva.

Lima, 15 de Octubre de 1974

General de Brigada EP.  
Amilcar Vargas Gavilano  
Ministro de Economía y Finanzas







*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arce 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 12 de diciembre de 1974.

Oficio N° 1575

Señor General de División EP  
EDGARDO MERCADO JARRIN,  
Primer Ministro.  
Ciudad.-

Tengo el honor de dirigirme a usted para pedirle, con vivo interés, que se solucione a la brevedad posible, los pedidos a que se contraen mis oficios Nos. 1234 de 30 de setiembre y 1320 de 18 de octubre del presente año, cu yas fotocopias acompaño anexas a esta comunicación.

Le pido mil disculpas, señor Primer Ministro, por mi insistencia en este asunto, que obedece a la patrióti- ca preocupación de todos los que integramos la Comisión Na- cional del Sesquicentenario de que no quede trunca la Co- lección Documental de la Independencia del Perú, que con tanto acierto el Supremo Gobierno dispuso su edición, en el inciso a) del art. 4° del Decreto-Ley N° 17815.

Tenemos material debidamente seleccionado, en di- ferentes archivos tanto privados como oficiales del Perú y del extranjero para editar 104 volúmenes. Al 30 del presen- te mes tendremos publicados y en circulación 60 volúmenes, quedando en consecuencia 44 por publicarse. Sería muy peno- so que tan laudable esfuerzo de los historiadores quede trun- ca, mayormente si se tiene en consideración que constituye, indudablemente, una de las importantes realizaciones del Go- bierno, entre las muchas que ha ejecutado con motivo de los Sesquicentenarios de Junín, Ayacucho y Convocatoria al Con- greso de Panamá.

Por otra parte, como las funciones de la Comisión Nacional del Sesquicentenario, terminan el 30 del presente mes, es necesario que el Comité de Publicaciones que nos ha de suceder, cuente con el Presupuesto para el Bienio 75-76, porque de otro modo no habría forma de atender los gastos de mantenimiento de las oficinas, pago del personal y gastos ge- nerales, a partir de enero próximo, etapa en la que debe cum- plirse con la liquidación del Presupuesto del Bienio 1973- 1974.

//..





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Teléfono 325700 - 319331 - 248815*

..//

Para terminar me permito pedirle que se digne disponer que en el Proyecto de Resolución Suprema, que obra en mi oficio N° 1320, se sustituya a la doctora Ella Dunbar Temple, por el doctor Pedro Benvenuto Murrieta, en vista del o ficio cuya fotocopia acompaño, que nos ha cursado la mencionada doctora.

Válgome de esta oportunidad para renovarle el testi monio de mi alta consideración.

Gral de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE

SPL/lf.



Primer Ministro  
Secretaría General

Lima, 21 de Febrero de 1975

Oficio N° 005 -75-PR/16-03

Señor : General de División EP.(r)  
 Presidente de la Comisión Nacional  
 del Sesquicentenario

Asunto : Ampliación de funciones de la Comisión Nacional  
 del Sesquicentenario y asignación de recursos -  
 financieros BF. 1975-1976

Ref. : a. Of. N° 0123-COAP - 04 FEB 75  
 b. Oficios N° 49, 53 y 55-CNS de 10, 13 y  
 17 FEB 75

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para ponerle en su conocimiento lo siguiente :

1. El COAP, con el documento de la referencia "a", cuya copia se adjunta, ha devuelto el Proyecto de DL. que consignaba prórroga de funciones y asignación de fondos para la Comisión, por estimarse no viable, en razón de que el MEF, ha reiterado la falta de disponibilidad de recursos financieros y la imposibilidad de acuerdo a Ley, de efectuarse transferencias presupuestales dentro de los primeros seis meses del ejercicio presupuestal 1975.
2. En la fecha, se tramita ante el COAP, un Proyecto de Decreto Ley sustitutorio, de cuyos resultados se comunicará oportunamente.

Siendo necesario, regularizar la situación administrativa de los bienes patrimoniales a cargo de la Comisión Nacional de su Presidencia, agradeceré disponer la remisión de los Inventarios correspondientes, con sujeción a lo establecido en el Legajo de Normas para la Ejecución del Presupuesto Bienal del Sector de la Presidencia y Directiva de detalle a emitirse.

Válgome de la oportunidad para expresar a Ud. - los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.



Pase a  
Administración  
25/2/75



FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CEBRUTI  
General de División E. P.  
Primer Ministro



*Primer Ministro*  
*Secretaría General*

Lima, 21 de Febrero de 1975

Oficio N° 006-75-PR/16-03

Señor : General de División EP.  
JOSE GRAHAM HURTADO  
Jefe del Comité de Asesoramiento de  
la Presidencia de la República

Asunto : Proyecto DL. que dispone continuación de funcio-  
nes de la Comisión Nacional del Sesquicentena-  
rio de la Independencia del Perú

Ref. : Su Oficio N° 123-COAP de 04 FEB 75

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. haciendo men-  
ción al oficio de la referencia, adjunto al cual se remitió el  
consolidado relativo al asunto del rubro, y en el que se mani-  
festaba su no viabilidad por razones presupuestales expuestas  
en las coordinaciones efectuadas con los funcionarios del Mi-  
nisterio de Economía y Finanzas.

Al respecto mi Despacho, teniendo en considera-  
ción las razones que sustentan la propuesta, ha dispuesto se  
reestructure el Proyecto, viabilizando el aporte necesario, a  
través de una ampliación presupuestal, posibilidad prevista -  
en el inciso b) del artículo 38° del Decreto Ley N° 21057; -  
Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para -  
el Ejercicio 1975 - 1976, y austentada financieramente en el  
contenido del artículo 3° del Proyecto, que consigna que las  
sumas que se obtengan como consecuencia de la comercializa-  
ción de las obras mencionadas, constituirán Ingresos del Te-  
soro Público. A la fecha existe en almacén, volúmenes de la  
Colección Documental y otras publicaciones por un monto glo-  
bal de S/. 30'000.



*Primer Ministro*  
*Secretaría General*

En tal virtud, remito a su Despacho el mencionado Proyecto de Decreto Ley, a fin de que sea presentado a consideración del Consejo de Ministros.

Válgome de la oportunidad para expresar a Ud., las seguridades de mi especial consideración.



Dios guarde a Ud.

FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI  
General de División E. P.  
Primer Ministro





## DECRETO LEY N°

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DECRETO LEY  
SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 17815, al declararse de importancia e interés nacional la celebración del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, se creó la Comisión Nacional encargada de preparar y dirigir la ejecución del programa conmemorativo del 150 Aniversario de la Emancipación;

Que por Decreto Ley N° 18921 se dispuso que la Comisión Nacional mencionada continuara en funciones encargándose de preparar y dirigir los diversos actos conmemorativos de índole patriótico efectuados hasta el 9 de Diciembre de 1974;

Que la Comisión Nacional programó, dando cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 4° del Decreto Ley N° 17815, la publicación de la Colección Documental de la Independencia del Perú en 30 temas, desarrollados en 106 volúmenes de los cuales se han impreso 70, encontrándose 12 en proceso de impresión y 24 pendientes de edición;

Que tan importante obra documental no puede quedar trunca, dada su trascendencia como fuente de la Historia de la Emancipación del Perú;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros

Ha dado el Decreto Ley siguiente:



Artículo 1º.- La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú creada por Decreto Ley N° 17815 continuará en funciones sólo para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 4º de dicho Decreto - Ley.

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar una ampliación presupuestal al Pliego de la Presidencia de la República por la suma de Veintiseis Millones de Soles Oro (S/ 26'000,000.00) para atender las necesidades de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú a fin de que continúe editando la Colección Documental hasta su total terminación y las otras publicaciones que tenga en proceso de impresión.

Artículo 3º.- Las sumas que se obtengan como consecuencia de la comercialización de las obras mencionadas constituirán ingresos del Tesoro Público.

Artículo 4º.- Al término de sus funciones, la Comisión Nacional mencionada, rendirá cuenta total documentada de su movimiento económico a la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Ley N° 17815.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los



Primer Ministro  
Secretaría General

Lima, 21 de Marzo de 1975

Oficio N° 012-75-PR/16-03

Señor : General de División EP.(r)  
Presidente de la Comisión  
Nacional del Sesquicentenario

Asunto : Comunica reiteración de  
trámite de Proyecto de DL.

Ref. : a. Su documento informativo de  
12 MAR 1975  
b. Of. N° 010-75-PR/16-03

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., remitiendo adjunto al presente, copia del Oficio de la referencia - b), remitido al COAP, en el cual se reitera la gestión de tramitación del Proyecto de DL. que prorroga las funciones de la Comisión Nacional del Sesquicentenario y asigna los fondos requeridos para atender las obligaciones contraídas y gastos de funcionamiento, que se consignan en su comunicación de la referencia a).

De los resultados que se deriven de la gestión que se indica, se comunicará oportunamente.

Válgome de la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

Dios guarde a Ud.



FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTI  
General de División E. P.  
Primer Ministro

Para a Administración.

24-3-75

2/4/75



*Primer Ministro*  
*Secretaría General*

Lima, 21 de Marzo de 1975

Oficio N° 010-75-PR/16-03

Señor : General de División EP.  
 JOSE GRAHAM HURTADO  
 Jefe del Comité de Asesoramiento de  
 la Presidencia de la República

Asunto : Reitera tramitación de DL. que  
 dispone prórroga de funciones de la  
 Comisión Nacional del Sesquicentenario  
 de la Independencia del Perú

Ref. : Oficio N° 006-75-PR/16-03

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifiestarle lo siguiente :

1. Con el Oficio de la referencia, se remitió el Proyecto de DL. reestructurado, que consignaba la prórroga de -- funciones de la Comisión Nacional del Sesquicentenario, la autorización al MEF para el otorgamiento de una ampliación presupuestal al Pliego de la Presidencia de la República de S/. 26'000 requeridos para la atención de las necesidades de la Comisión, así como que las sumas que se obtengan de la comercialización de la Colección-Documental y otras Obras, constituyan Ingresos del Tesoro Público.
2. Con el documento cuya copia se adjunta, la Presidencia de la Comisión Nacional del Sesquicentenario ha puntualizado la urgencia de que se expida el DL. que prorrogue sus funciones y asigne los fondos presupuestarios requeridos, en razón de las obligaciones contraídas y gastos de funcionamiento, pendientes de cancelación a la fecha.



*Primer Ministro*  
*Secretaría General*

- 3. En tal virtud, este Despacho reitera la gestión de la -  
referencia, agradeciendo tenga a bien la tramitación -  
del mencionado Proyecto de Decreto Ley, a fin de que -  
sea presentado a consideración del Consejo de Ministros.

Válgome de la oportunidad para expresar a Ud.,  
los sentimientos de mi especial consideración.

Dios guarde a Ud.



*[Handwritten signature]*

FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTI  
General de División E. P.  
Primer Ministro

*[Handwritten mark]*



General Juan Mendoza R.

Lima, 25 de abril de 1975

Señor General de División EP  
Francisco Morales Bermúdez C., Primer Ministro  
Ciudad

Señor General Ministro y amigo:

Le escribo esta carta, que tiene el carácter de personal, para encarecerle, de manera muy especial, se digne considerar la situación de la Colección Documental de la Independencia del Perú, en que está empeñada la Comisión Nacional del Sesquicentenario por mandato del Decreto-Ley 17815.

En 5 años hemos publicado 70 volúmenes, en un esfuerzo editorial sin precedentes, como se puede apreciar con referencia a otras obras importantes, como la "Historia Marítima del Perú", que en el mismo lapso, aproximadamente, ha editado 9 volúmenes, lo que representa a su vez un esfuerzo encomiable.

Para completar los 106 volúmenes programados de la Colección Documental de la Independencia del Perú, faltan 36 volúmenes, de los cuales 12 están en impresión, bajo contrato, y 24 en preparación.

Hemos realizado, pues, las dos terceras partes del trabajo, faltando solamente una tercera parte, que requiere el lapso de 2 años, que son los que hemos solicitado.

Quiero expresarle una vez más, como a Ministro y amigo, que no hay interés alguno en los miembros que integramos la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú y muy particularmente en mí, por la prórroga de nuestras funciones, por eso en mi oficio N° 1064 de 22 de agosto de 1974, solicité a su antecesor en el Premierato, que al término de nuestras funciones, en diciembre de 1974, se creara a partir de enero de 1975 un Comité de Publicaciones para que prosiguiera la edición de los volúmenes pendientes de la Colección Documental hasta completar los 106 programados.

De Ud. su atento amigo,

